



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2500/2016
BITÁCORA: 15/G1-0368/04/16

Toluca, México, 02 de Mayo de 2016

J. TRINIDAD SOTO GALINDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1872/2016 de fecha 05 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL AGUA AMARGA Y FRACCIÓN NORTE DE LA EX-HACIENDA DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AGU-008/15, brazuelos, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 22.940 Metros cúbicos	1	6	6	12105264	12105264
CONJUNTO PREDIAL AGUA AMARGA Y FRACCIÓN NORTE DE LA EX-HACIENDA DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AGU-008/15, madera en rollo, <i>Pinus pringlei</i> , (Pino), 86.025 Metros cúbicos	4	18	19	12105260	12105263
CONJUNTO PREDIAL AGUA AMARGA Y FRACCIÓN NORTE DE LA EX-HACIENDA DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AGU-008/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 90.674 Metros cúbicos	2	21	22	12105258	12105259
CONJUNTO PREDIAL AGUA AMARGA Y FRACCIÓN NORTE DE LA EX-HACIENDA DENOMINADA AGUA AMARGA, Coatepec Harinas, E-15-021-AGU-008/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 483.594 Metros cúbicos	10	131	140	12105248	12105257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentin Gómez Farias No. 106, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2500/2016
BITÁCORA: 15/G1-0368/04/16

Toluca, México, 02 de Mayo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Ambiental Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
03 MAY 2016

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

